

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NATHALIE SAN JOSE
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0148

ASUNTO: Inspección Contador

ORDEN

Atendida la "Moción en Cumplimiento de Orden" presentada por la Parte Querellada el 10 de enero de 2025, donde indica haber reemplazado el medidor el 19 de noviembre de 2024 y necesitar un término adicional para que se registren varios ciclos de facturación de modo que puedan comparar los consumos y realizar los ajustes que correspondan, **SE CONCEDE un término de 30 días**, a partir de la notificación de esta Orden, para **informar sobre el resultado de las gestiones en curso**.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 28 de enero de 2025. Certifico, además, que hoy, 28 de enero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0148 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com, nathaliesanjose@gmail.com, y por correo regular a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Nathalie San José
Urb. Los Cantizales
26 Calle Cantizales
San Juan, PR 00926-2585

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de enero de 2025.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria